



DIALOGO

ENTREVISTA DEL MES

ANGEL DE LAS CUEVAS GONZALEZ

Subsecretario de Industria

La reorganización del Ministerio de Industria por Decreto de 10 de noviembre de 1962 representó un cambio fundamental en la estructura de este Departamento. Transcurridos ya varios meses, hemos considerado de gran interés plantear el tema del alcance y significado de la reorganización. Don Angel de las Cuevas, Subsecretario de Industria, se ha prestado amablemente a informar a los lectores de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

—¿Qué significado y alcance tiene la reorganización del Ministerio de Industria, iniciada por Decreto de 10 de noviembre de 1962?

—La Administración debe adaptarse continuamente a las circunstancias en que han de desenvolverse los servicios que debe prestar.

En este sentido, el Ministerio de Industria debe adaptarse de forma óptima a las circunstancias por que atraviesa la evolución industrial de España.

La finalidad de la reorganización, iniciada por Decreto de 10 de noviembre de 1962, fué definida por el propio Ministro del Departamento como «necesaria en orden a prepararnos para servir al desarrollo industrial de España con la eficacia precisa».

En las etapas anteriores del proceso de industrialización no se había producido todavía una desmembración administrativa para atender de forma específica y especializada a las distintas ramas de actividad, porque la entidad de éstas aún no había adquirido un peso específico y un planteamiento de problemas tan considerable como en la actualidad. Así, la antigua Dirección General de Industria era la encargada de atender los problemas de la industria en general. Pero la importancia adquirida por los distintos sectores industriales hacía imposible que una sola Dirección General (además de la Dirección General de Minas y la Dirección General de Industrias Navales) pudiera atender a toda la amplia gama de ramas industriales nuevas y existentes.

Por tanto, un objetivo de la nueva organización del Ministerio ha sido el de una mayor especialización de cada sector industrial, para lo que se han creado unas nuevas Direcciones Generales especializadas por grandes sectores, tales como energía, industrias, siderometalúrgicas, industrias químicas, industrias textiles y varias e industrias para la construcción.

Un segundo objetivo de esta nueva organización es, como dijo el propio Ministro, la de poder enfocar adecuadamente los problemas de anexión o incorporación a unidades económicas supranacionales, agrupándose en cada Dirección las ramas económicas que se enfrenten con problemas homogéneos.

Con la reorganización introducida por el Decreto mencionado se han visto efectivamente cubiertos estos dos objetivos fundamentales.

—¿Qué etapas se han ido cubriendo desde aquella fecha?

—La adaptación de las estructuras a las directrices indicadas ha de hacerse en forma paulatina, como consecuencia de los estudios, consultas y precauciones que han de tomarse en la redacción de las normas que han de regirlas.

En la fecha actual ya se han organizado la Dirección General de Industrias para la Construcción, por Decreto de 7 de febrero de 1963; la Dirección General de Industrias Textiles y Varias, por Decreto de 25 de abril de 1963, y la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, por Decreto acordado en la reunión del Consejo de Ministros celebrado el 31 de mayo de 1963. Próximamente será enviada a Consejo de Ministros la reorganización de la Dirección General de Minas y Combustibles, a la que seguirán las de las restantes Direcciones Generales y Servicios de la Subsecretaría.

—¿Podría indicar algo sobre el funcionamiento de la Oficina de Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio, recientemente creada?

—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento administrativo, se ha creado en este Ministerio la Oficina de Iniciativas y Reclamaciones, integrándose administrativamente en la Sección de Informes y Asuntos Generales, de la Secretaría General Técnica.

Para un mejor encauzamiento del trabajo, se trazó un plan de acción, redactándose el Reglamento de la Oficina, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1963, que determina las normas que han de regir el funcionamiento del sistema en la forma más conveniente para favorecer las relaciones públicas y humanas.

Recogiendo la experiencia de Oficinas similares, se espera que las iniciativas susciten el interés en las mejoras y perfeccionamiento de los servicios del Ministerio. Un Comité se encarga de su examen y aprobación, habiéndose dispuesto una escala de premios para las iniciativas aprobadas, que sirvan a la vez como estímulo y recompensa a sus autores.

Las reclamaciones quedan fuera de toda tramitación formal, para evitar su anquilosamiento, y toman como base la «amigable composición», con objeto de dar una rápida satisfacción al interesado.

—Se ha publicado ya la estructuración de algunas Direcciones Generales, cuya organización se asemeja bastante. ¿Podría indicar algo sobre esto?

—Como antes le decía, el Departamento se ha reorganizado por sectores económicos, y es lógico que las Direcciones Generales, cuya competencia se tiende a sectores predeterminados, tengan una estructura similar en orden a una perfecta coordinación entre las mismas.

La línea general que preside el sistema básico de todas las Direcciones Generales es la siguiente: Una Sección de Asuntos Gene-

rales, a la que corresponde desarrollar las funciones de orden jurídico y administrativo que no sean específicos de otras Secciones; un Gabinete de Estudios, como órgano de asesoramiento, y un número de Secciones, variable según los casos, encargadas de la ordenación, promoción y vigilancia de la acción técnica y administrativa dirigida al desarrollo de las industrias del sector a los que extiende su actuación.

—El aumento de Direcciones Generales, ¿implicará un aumento de personal, o tal vez la necesidad de colaboración de especialistas?

—Todos los servicios del Departamento, tanto antiguos como nuevos, son desempeñados en la actualidad por el personal que existía antes de su reorganización, formado por los siguientes Cuerpos: Técnicos de Administración Civil, Auxiliares, Ingenieros y Ayudantes Industriales, Ingenieros y Ayudantes de Minas e Ingenieros Navales. Sin embargo, dado el aumento de funciones y la mayor actividad que el Departamento pretende desarrollar, es de prever algunos aumentos en las plantillas de personal, principalmente técnicos intermedios (peritos) y auxiliares, así como la contratación de personal colaborador para trabajos especiales y concretos de forma transitoria.

—La legislación industrial es múltiple y dispersa. ¿Se piensa hacer una recopilación de la legislación vigente?

—En efecto, la recopilación de las disposiciones vigentes que afectan al Ministerio de Industria está siendo realizada por la Secretaría General Técnica del Departamento. Actualmente se está confeccionando un fichero de tales disposiciones con base en los sectores económicos recogidos en la Clasificación Nacional de Actividades, agrupándose a su vez las disposiciones dentro de cada sector por materias y orden cronológico. Una vez terminada esta fase previa se procederá a su publicación por sectores y materias, siguiendo un sistema de números índices y hojas intercambiables que permitan su permanente puesta al día.

—La organización actual del Ministerio tiene un carácter sectorial. ¿Qué relación tiene esto con el Plan de Desarrollo Económico?

—La mera afirmación del carácter sectorial de la organización actual del Ministerio expresa su relación con el Plan de Desarrollo Económico. Como se sabe, en el Plan de Desarrollo trabajan gran número de Comisiones. El sector industrial está cubierto por nueve Comisiones industriales, cada una de las cuales abarca unas determinadas ramas.

La relación resulta mucho más estrecha si descendemos a los sectores industriales cubiertos por cada Comisión y los que atiende cada Dirección General del Ministerio de Industria.

Tenemos en primer lugar la Comisión de Energía y su homónima la Dirección General de Energía. Después está la Comisión de Industrias Básicas del Hierro y del Acero y sus Minerales, que en unión con la Comisión de Industrias Básicas de Metales no Férreos y sus Minerales y la Comisión de Construcción de Maquinaria, comprenden las ramas de actuación de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas. Por otro lado, la Comisión de Fabricación de Productos Químicos, Abonos y Papel estudia las mismas ramas que cubre la Dirección General de Industrias Químicas. Lo mismo puede decirse de las Comisiones de Material de Construcción y Refractario con respecto a la Dirección General de Industrias para la Construcción, y de las Comisiones de Industrias de la Alimentación, de Industrias Manufactureras Varias y Artesanía, con respecto a la Dirección General de Industrias Textiles y Varias.

Por otro lado, el campo de actividad de la Dirección General de Industrias Navales está incluido en la Comisión de Transportes.

Y por lo que a la actividad minera se refiere, la Dirección General de Minas y Combustibles actúa en la esfera de actividad que estudiarían las Comisiones de Industrias Básicas del Hierro y del Acero y sus Minerales, de Industrias Básicas de Metales no Férreos y sus Minerales y de Material de Construcción y Refractario, en lo relativo a minas y canteras.

De esta forma se consigue la especialización dentro del Ministerio de Industria y la coordinación con los estudios de las Comisiones industriales del Plan de Desarrollo Económico.

—El Ministerio de Industria se encuentra en la actualidad dispersado en diferentes edificios. ¿Cómo se piensa solucionar este problema?

—El Ministerio de Industria viene ocupando desde su creación unos inmuebles que además de carecer de un mínimo de condiciones para su normal desenvolvimiento son insuficientes, y han obligado a disponer de otros locales situados a excesiva distancia entre sí.

Con el fin de solucionar estas evidentes deficiencias de instalación, la Ley de 24 de diciembre de 1962 autorizó la construcción de un inmueble para sede conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio, que habrá de edificarse en el solar propiedad del Estado situado en la avenida del Generalísimo.

El 3 de mayo último se envió al Ministerio de la Vivienda una comunicación conjunta de las Subsecretarías de Industria y Comercio señalando el comienzo de la obra citada. Se trata de un edificio que puede considerarse como modelo por el perfecto estudio de distribución de oficinas a que ha sido sometido. Pero previéndose unos cuatro años para la terminación de las obras. Se ha adquirido por el Ministerio de Hacienda un edificio situado en la calle de Hermanos Miralles, que resolverá durante ese tiempo el problema, instalándose en él algunas de las Direcciones Generales del Departamento.

—*¿Cuál es el problema más importante que tiene que afrontar en estos momentos el Ministerio?*

—El problema más importante es el de diseñar la política industrial que haga que nuestra industria pueda ponerse en condiciones que le permita impulsar en la medida necesaria nuestro desarrollo económico. En este sentido debe atender a la tarea de reestructuración de gran parte de nuestros sectores industriales para que contribuyan en mayor medida a la renta industrial y para que equilibren la balanza exterior de productos industriales, haciéndoles competitivos frente al exterior, condición imprescindible para que nuestra economía se integre en áreas supranacionales.

Esta política industrial debe estructurar los medios más idóneos para llevarla a la práctica. Estos medios son de tipo muy diverso, y muchos de ellos, como los aranceles, los impuestos, los medios de financiación, etc., constituyen el campo de actuación de otros Departamentos ministeriales, como Comercio y Hacienda, por ejemplo. Esto hace que sea totalmente imprescindible que se establezcan mecanismos para que estudien y trabajen en común todos los Ministerios de quienes dependa la instrumentación de la política industrial diseñada por el Ministerio de Industria.